

## La inequidad en las retribuciones del SESCAM

Sr. Editor:

El pasado 20 de junio se celebró en Guadalajara la II Jornada de tutores, coordinadores y jefes de estudio de Castilla-La Mancha. Uno de los temas centrales de esta jornada fue la desmotivación de los tutores y las dificultades crecientes para mantener un número adecuado de los mismos en relación con la oferta de plazas de especialistas en formación, y de forma muy especial en el caso de Medicina de Familia.

En una de las mesas organizadas intervino el Director General de Calidad, Humanización y Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, Rodrigo Gutiérrez Fernández. Uno de los ejes centrales de su intervención fue el proyecto de desarrollo a nivel autonómico del Real Decreto 183/2008, por el que “se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada”<sup>1</sup>.

Me llamó la atención en su exposición la reiterada mención de los méritos que para los tutores se contabilizarían en la “carrera profesional”. No pude dejar pasar la oportunidad de preguntarle, ya que su relato no había incluido un anuncio del desbloqueo de la misma, si había fecha prevista para ello. Lamentablemente su respuesta vino a ser una especie de “ni está ni se la espera”. El argumento que ofreció, acerca de los recursos limitados, es tan viejo como engañoso, especialmente en un servicio de salud que tanto ha dilapidado y dilapida en ese saco sin fondo que es la asistencia hospitalaria que siempre ha fomentado el SESCAM (como ya he comentado en alguna otra ocasión)<sup>2</sup>.

Más allá del nulo interés de nuestro servicio de salud por motivar a sus profesionales, hay que subrayar una vez más la vergonzante inequidad que entraña el bloqueo de la carrera profesional. Porque el hecho inequívoco es que se paralizó un proceso en curso (los que presentamos documentación en aquella convocatoria sufrimos doblemente la ofensa de una empresa que ni entonces ni ahora ha tenido ni siquiera el detalle de pedir perdón por los perjuicios económicos y el menosprecio personal a sus trabajadores), pero dejó a cada uno en el punto en que ya estaba, de forma que hay quien cobra su grado cuatro sin ningún problema y quien no ha tenido posibilidad ni de acceder al primero.

Si ya de entrada el modelo de carrera profesional del SESCAM fue un “café para todos”, donde en definitiva solo ha contado la antigüedad, ha acabado siendo un reducto de “privilegios” para unos cuantos. Quizá el objetivo es dejar que se extinga progresivamente conforme esos “privilegiados” se vayan jubilando.

### BIBLIOGRAFÍA

1. Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Ministerio de la Presidencia. BOE 21 de Febrero 2008.
2. Escobar Rabadán F. El hospitalocentrismo que corroe nuestro sistema público de salud. *Rev Clin Med Fam.* 2016;9:256-8.

**Francisco Escobar Rabadán**

Médico de Familia del Centro de Salud Zona IV de Albacete (España).